

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41127 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 707/2012- E.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Entidad Instante del Concurso y NIF.- ALBEGO INFORMÁTICA, S.L. CIF B63250179

Fecha de auto de declaración y apertura fase liquidación Art.190.3 LC - 14 de noviembre de 2012

Administradores Concursales.- Jaime Campa Gracia, con domicilio C. Urgell, 112, 2.º, 3.ª, 08011, Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 618598104 y en calidad de Abogado y dirección electrónica: 7072012jm10@campagracia.es

Facultades del concursado. - Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura Liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 19 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079995-1